MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO CONTRATOS

Fecha:	Bogotá D.C., 28 OCT 2024		
Hora de inicio:	**11:00 am**	**Hora de finalización:**	**11:30 am**
Lugar:	Dirección de Bienestar Social y Familia- Sala de Juntas Subdirección		

ACTA 0 0 6 7 6 3 ARLOF - GRUCO – 2.25

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSOLIDADO DEL PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO PN DIBIE LI 043 2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL FALLECIDO EN SERVICIO ACTIVO, CON ASIGNACION DE RETIRO Y PENSIONADOS DE LA POLICIA NACIONAL, por valor de TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS $3.729.088.647,40) M/CTE EXCLUIDO DE IVA, incluido impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lista de Oferentes
3. Evaluaciones
3.1 Evaluación Jurídica
3.2 Evaluación Técnica
 - Sistema de Gestión Ambiental
 - Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo
3.3 Evaluación Económica y Financiera
4. Consolidado Primera Evaluación
5. Publicación
6. Compromiso

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En las instalaciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia-, se reúnen, los integrantes del comité de adquisiciones el señor CR. MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA subdirector DIBIE (E), el señor MY. ALFONSO LOPEZ ROJAS- Jefe Área Logística y Financiera, (E) el señor MY. CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO Jefe Asuntos Jurídicos, la señora MY. YULEYXI ANDRADE FANDIÑO– Jefe Grupo de Contratos, el señor teniente JEAN PIERRE PEÑA ACOSTA Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto, el comité evaluador TÉCNICO, JURÍDICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO, la señora TC. NANCY CARDOZO DIAZ Administrador Centro Religioso Gerente y responsable del proceso, y el señor AAP29 LUIS CARLOS RENTERIA RIOS - analista de contratos, con el fin de presentar para aprobación el consolidado del primer informe de evaluación del proceso PN DIBIE LI 043 2024.

2. LISTA DE OFERENTES

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel · Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ECONOMICA LICITACION PN DIBIE LI 043 2024	LA ASCENSION S.A.	Oferta en evaluación	23/10/2024 2:59 PM	31.021.225 COP
OFERTA MONTE SACRO SAS - GRUC LI043	INVERSIONES MONTE SACRO S.A.S	Oferta en evaluación	23/10/2024 9:37 AM	3.729.093.647,4 COP
COORSERPARK POLICIA 2024	COORSERPARK S.A.S.	Oferta en evaluación	23/10/2024 9:10 AM	3.729.093.647,4 COP

Nº	OFERENTES
1	LA ASCENSIÓN S.A
2	INVERSIONES MONTE SACRO S.A.S.
3	COORSERPARK S.A.S

3. EVALUACIONES

3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial con radicado Nro. GS-2024-033856/DIBIE -ASJUD de fecha 25 de octubre de 2024 el comité jurídico presenta la evaluación de las ofertas así:

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO S A S. Nit. 800215065 - 4.

Requisito del pliego	Verificación	Observaciones
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Se presenta documento suscrito por **ADOLFO REYES GÓMEZ** C.C 19.435.519, es su calidad de Representante Legal.
CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	Se presenta el Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica y cumple con: 1. Objeto de la sociedad relacionado con la convocatoria. 2. Vigencia de la sociedad y duración superior a dos (2) años, también es superior al plazo de ejecución o de la vigencia del contrato. 3. Con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior al cierre: **21/10/2024.** 4. El Representante Legal posee facultades y por lo tanto no requiere autorización expresa de la Junta de Socios para contratar.
RUT	**CUMPLE**	Se presenta junto a la oferta el registro único tributario.
PERFIL DE PROPONENTE	**CUMPLE**	Se verifica en la camara de comercio el cual corresponde: Gran empresa
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS FISCALES, JUDICIALES.	**CUMPLE**	Certificados verificados: • Certificado de antecedentes Procuraduría, de octubre de 2024. • Certificado Contraloría de octubre de 2024. • Antecedentes Judiciales de octubre de 2024.
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	Se presenta la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.18 del pliego, adicionalmente, se anexa fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	Se presenta el formulario No 3, de acuerdo a lo exigido.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**	Se presenta el formulario No 2, de acuerdo a lo exigido.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**CUMPLE**	Se aporta el certificado RUP con fecha de inscripción 2010/11/25 y cumple con la Clasificación: **85171500** SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS La información ya se encuentra renovada y en firme.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Se aporta la póliza No 37-44-101043587 y se encuentra de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones por el 10% del valor del presupuesto. En lo pertinente (Vigencia de 4 meses– Cubrimiento – Forma). Se verifica en la página Web.
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	**NO APLICA**	No se acredita de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, no procede un puntaje adicional del 0.25% del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.
REDUCCIÓN DE PUNTAJE	**NO APLICA**	De acuerdo con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, el oferente no reporta multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ASCENSIÓN S A. Nit. 830.087.666-1.

Requisito del pliego	Verificación	Observaciones
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Se presenta documento suscrito por **GUILLERMO JULIO CHAVES OCAÑA** C.C 19.269.856, es su calidad de Representante Legal.
CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**NO CUMPLE**	Se presenta el Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica y cumple con: 1. Objeto de la sociedad relacionado con la convocatoria. 2. Vigencia de la sociedad y duración superior a dos (2) años, también es superior al plazo de ejecución o de la vigencia del contrato. 3. Con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior al cierre: **02/10/2024.** *Sin embargo, el Representante Legal no tiene facultades* ***para contratar por una cuantía superior a (500) salarios mínimos*** *legales mensuales vigentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10), el cual señala: 10) comprar, vender o gravar bienes muebles o inmuebles y celebrar los contratos cuyos valores no excedan de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada ejercicio.* *Por lo tanto, debe aportar autorización expresa de la Junta de Socios para contratar, por el valor estimado del presupuesto:* ***$3.729.088.647,40***

		*En ese orden, el oferente debe aportar la respectiva acta de la junta de socios o asamblea de socios, **donde previamente a la presentación de la propuesta**, se faculte al representante legal para la celebración del contrato en el caso de ser adjudicado, en virtud de lo ordenado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.*
RUT	**CUMPLE**	Se presenta junto a la oferta el registro único tributario.
PERFIL DE PROPONENTE	**CUMPLE**	Se verifica en la camara de comercio el cual corresponde: Gran empresa
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS FISCALES, JUDICIALES.	**CUMPLE**	Certificados verificados: • Certificado de antecedentes Procuraduría, de octubre de 2024. • Certificado Contraloría de octubre de 2024. • Antecedentes Judiciales de octubre de 2024.
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	**NO CUMPLE**	Se presenta la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales, sin embargo, debe precisar, el pago durante los **ÚLTIMOS SEIS (6) MESES,** de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.18 del pliego, *sin acreditar hechos posteriores al cierre* de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	Se presenta el formulario No 3, de acuerdo a lo exigido.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**	Se presenta el formulario No 2, de acuerdo a lo exigido.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**CUMPLE**	Se aporta el certificado RUP con fecha de inscripción 2014/06/12 y cumple con la Clasificación: **85171500** SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS La información ya se encuentra renovada y en firme.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Se aporta la póliza No 14-44-101221657 y se encuentra de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones por el 10% del valor del presupuesto. En lo pertinente (Vigencia de 4 meses– Cubrimiento – Forma). Se verifica en la página Web.
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	**NO CUMPLE**	No se acredita de manera detallada, ***el tiempo de vinculación,*** de los cargos de nivel directivo del proponente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: *"Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, **donde se señale de manera detallada** todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres **y el tiempo de vinculación**." (negrilla fuera de texto).*

		Por lo tanto, no procede un puntaje adicional del 0.25% del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.
REDUCCIÓN DE PUNTAJE	**NO APLICA**	De acuerdo con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, el oferente no reporta multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

3.VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR INVERSIONES MONTESACRO S.A.S Nit. 860402837-3.

Requisito del pliego	Verificación	Observaciones
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Se presenta documento suscrito por **CESAR DANIEL CAÑON LOPEZ** C.C 80.062.481, es su calidad de Representante Legal.
CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	Se presenta el Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica y cumple con: 1. Objeto de la sociedad relacionado con la convocatoria. 2. Vigencia de la sociedad y duración superior a dos (2) años, también es superior al plazo de ejecución o de la vigencia del contrato. 3. Con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior al cierre: **07/10/2024.** 4. El Representante Legal posee facultades y por lo tanto no requiere autorización expresa de la Junta de Socios para contratar.
RUT	**CUMPLE**	Se presenta junto a la oferta el registro único tributario, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1.9 del pliego definitivo.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS FISCALES, JUDICIALES.	**CUMPLE**	Certificados verificados: • Certificado de antecedentes procuraduría, de octubre • Certificado Contraloría de octubre de 2024. • Antecedentes Judiciales de octubre de 2024.
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	Se presenta la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.18 del pliego, adicionalmente, se anexa fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	Se presenta el formulario No 3, de acuerdo a lo exigido.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**	Se presenta el formulario No 2, de acuerdo a lo exigido.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**CUMPLE**	Se aporta el certificado RUP con fecha de inscripción 2021/05/21 y cumple con la Clasificación: **85171500** SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS La información ya se encuentra renovada y en firme.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Se aporta la póliza No 11-44-101221537 y se encuentra de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones, en lo pertinente. (Vigencia de 4 meses– Cubrimiento – Forma). Se verifica en la página Web.
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	**NO APLICA**	No se acredita de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, no procede un puntaje adicional del 0.25% del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.
REDUCCIÓN DE PUNTAJE	**NO APLICA**	De acuerdo con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, el oferente no reporta multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas

3.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Mediante comunicación Oficial con radicado Nro. GS-2024-033772/ARSEV -CEREL de fecha 24 de octubre de 2024, el comité técnico presenta la evaluación de las ofertas así:

CONDICIONES TECNICAS

APLICA PARA EL PAQUETE No. 1 INHUMACIÓN FALLECIDOS UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y
PAQUETE No. 2 CREMACIÓN FALLECIDOS UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL
(Servicios Funerarios (Decreto 1212, 1213 de 1990, Decreto 1091 de 1995), Decreto 668 del 30 de abril de 2022 Personal profesional uniformado fallecido en servicio activo, fallecido con asignación de retiro y fallecido pensionado)

ITEM	SERVICIO	LA ASCENSIÓN S.A.		COORSERPARK SAS		INVERSIONES MONTE SACRO SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TRASLADO DEL CUERPO	X		X		X	
2	TANATOPRAXIA	X		X		X	
3	TANATOESTÉTICA	X		X		X	
4	COFRE, ATAÚD O FÉRETRO	X		X		X	
5	CINTA PARA CARROZA FUNEBRE	X		X		X	
6	BOLSA RECUPERACIÓN DE CADAVERES	X		X		X	
7	DILIGENCIAS LEGALES	X		X		X	
8	SERVICIO DE VELACION	X		X		X	
9	CONJUNTO RECORDATORIO	X		X		X	
10	ARREGLOS FLORALES	X		X		X	

11	CARTELES PROPIOS DEL SERVICIO FÚNEBRE	X		X		X	
12	TRANSPORTE ACOMPAÑANTES	X		X		X	
13	PABELLÓN NACIONAL	X		X		X	
14	CARROZA A CAMPO SANTO	X		X		X	
15	EXEQUIAS	X		X		X	
16	LÁPIDA	X		X		X	
17	MARCACIÓN LÁPIDA	X		X		X	
18	DESTINO FINAL (INHUMACION)	X		X		X	
19	DESTINO FINAL (CREMACION)	X		X		X	
20	COFRE PARA CREMACION	X		X		X	
21	URNA PARA CENIZAS	X		X		X	
22	URNA PARA CENIZAS PAQUETE 1 (MAUSOLEO CEMENTERIO JARDINES DE PAZ BOGOTA	X		X		X	
23	CENIZARIO (LUGAR FINAL)	X		X		X	
24	TRANSPORTE DEL FERETRO AEREO NACIONAL - INTERNACIONAL	X		X		X	
25	TRANSPORTE DEL FERETRO TERRESTRE NIVEL NACIONAL	X		X		X	
26	LÁPIDA CENIZARIO	X		X		X	
27	MARCACIÓN LÁPIDA CENIZARIO	X		X		X	
28	PLACA RESINADA	X		X		X	

APLICA PARA EL PAQUETE No. 3 INHUMACIÓN FALLECIDOS NO UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y
PAQUETE No. 4 CREMACIÓN FALLECIDOS NO UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL
(Servicios Funerarios (Decreto 1214 de 1990) para personal fallecido en todas las categorías y grados, fallecidos en servicio activo y fallecidos pensionados)

ITEM	SERVICIO	LA ASCENSIÓN S.A.		COORSERPARK SAS		INVERSIONES MONTE SACRO SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

1	TRASLADO DEL CUERPO	X		X		X	
2	TANATOPRAXIA	X		X		X	
3	TANATOESTÉTICA	X		X		X	
4	COFRE, ATAÚD O FÉRETRO	X		X		X	
5	CINTA PARA CARROZA FUNEBRE	X		X		X	
6	BOLSA RECUPERACIÓN DE CADAVERES	X		X		X	
7	DILIGENCIAS LEGALES	X		X		X	
8	SERVICIO DE VELACION	X		X		X	
9	CONJUNTO RECORDATORIO	X		X		X	
10	ARREGLOS FLORALES	X		X		X	
11	CARTELES PROPIOS DEL SERVICIO FÚNEBRE	X		X		X	
12	TRANSPORTE ACOMPAÑANTES	X		X		X	
14	CARROZA A CAMPO SANTO	X		X		X	
15	EXEQUIAS	X		X		X	
16	LÁPIDA	X		X		X	
17	MARCACIÓN LÁPIDA	X		X		X	
18	DESTINO FINAL (INHUMACION)	X		X		X	
19	DESTINO FINAL (CREMACION)	X		X		X	
20	URNA PARA CENIZAS PARA PANTEÓN	X		X		X	
21	CENIZARIO (LUGAR FINAL)	X		X		X	
22	TRANSPORTE DEL FÉRETRO AÉREO NACIONAL – INTERNACIONAL	X		X		X	
23	TRANSPORTE DEL FÉRETRO TERRESTRE NIVEL NACIONAL	X		X		X	
24	LÁPIDA CENIZARIO	X		X		X	
25	MARCACIÓN LÁPIDA CENIZARIO	X		X		X	

APLICA PARA EL PAQUETE No. 5 INHUMACIÓN ALUMNOS FALLECIDOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CADETES Y ALFÉRES DE LA POLICÍA NACIONAL, Y PAQUETE No. 6 CREMACIÓN ALUMNOS FALLECIDOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CADETES Y ALFÉRES DE LA POLICÍA NACIONAL

(Servicios Funerarios (Decreto 1791 de 2000) para personal fallecido de cadetes y alférez)

ITEM	SERVICIO	LA ASCENSIÓN S.A.		COORSERPARK SAS		INVERSIONES MONTE SACRO SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TRASLADO DEL CUERPO	X		X		X	
2	TANATOPRAXIA	X		X		X	
3	TANATOESTÉTICA	X		X		X	
4	COFRE, ATAÚD O FÉRETRO	X		X		X	
5	CINTA PARA CARROZA FUNEBRE	X		X		X	
6	BOLSA RECUPERACIÓN DE CADAVERES	X		X		X	
7	DILIGENCIAS LEGALES	X		X		X	
8	SERVICIO DE VELACION	X		X		X	
9	CONJUNTO RECORDATORIO	X		X		X	
10	ARREGLOS FLORALES	X		X		X	
11	CARTELES PROPIOS DEL SERVICIO FÚNEBRE	X		X		X	
12	TRANSPORTE ACOMPAÑANTES	X		X		X	
13	PABELLÓN NACIONAL	X		X		X	
14	CARROZA A CAMPO SANTO	X		X		X	
15	EXEQUIAS	X		X		X	
16	LÁPIDA	X		X		X	
17	MARCACIÓN LÁPIDA	X		X		X	
18	DESTINO FINAL (INHUMACION)	X		X		X	
19	DESTINO FINAL (CREMACION)	X		X		X	
20	COFRE PARA CREMACION	X		X		X	
21	URNA PARA CENIZAS	X		X		X	
22	URNA PARA CENIZAS PAQUETE 1	X		X		X	

	(MAUSOLEO CEMENTERIO JARDINES DE PAZ BOGOTA						
23	CENIZARIO (LUGAR FINAL)	X		X		X	
24	TRANSPORTE DEL FERETRO AEREO NACIONAL - INTERNACIONAL	X		X		X	
25	TRANSPORTE DEL FERETRO TERRESTRE NIVEL NACIONAL	X		X		X	
26	LÁPIDA CENIZARIO	X		X		X	
27	MARCACIÓN LÁPIDA CENIZARIO	X		X		X	
28	PLACA RESINADA	X		X		X	

APLICA PARA EL PAQUETE No. 5 INHUMACIÓN ALUMNOS FALLECIDOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CADETES Y ALFÉRES DE LA POLICÍA NACIONAL, Y PAQUETE No. 6 CREMACIÓN ALUMNOS FALLECIDOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CADETES Y ALFÉRES DE LA POLICÍA NACIONAL

(Servicios Funerarios (Decreto 1791 de 2000) para personal fallecido de cadetes y alférez)

ITEM	SERVICIO	LA ASCENSIÓN S.A.		COORSERPARK SAS		INVERSIONES MONTE SACRO SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TRASLADO DEL CUERPO	X		X		X	
2	TANATOPRAXIA	X		X		X	
3	TANATOESTÉTICA	X		X		X	
4	COFRE, ATAÚD O FÉRETRO	X		X		X	
5	CINTA PARA CARROZA FUNEBRE	X		X		X	
6	BOLSA RECUPERACIÓN DE CADAVERES	X		X		X	
7	DILIGENCIAS LEGALES	X		X		X	
8	SERVICIO DE VELACION	X		X		X	
9	CONJUNTO RECORDATORIO	X		X		X	
10	ARREGLOS FLORALES	X		X		X	
11	CARTELES PROPIOS DEL SERVICIO FÚNEBRE	X		X		X	
12	TRANSPORTE ACOMPAÑANTES	X		X		X	

13	PABELLÓN NACIONAL	X		X		X	
14	CARROZA A CAMPO SANTO	X		X		X	
15	EXEQUIAS	X		X		X	
16	LÁPIDA	X		X		X	
17	MARCACIÓN LÁPIDA	X		X		X	
18	DESTINO FINAL (INHUMACION)	X		X		X	
19	DESTINO FINAL (CREMACION)	X		X		X	
20	COFRE PARA CREMACION	X		X		X	
21	URNA PARA CENIZAS	X		X		X	
22	URNA PARA CENIZAS PAQUETE 1 (MAUSOLEO CEMENTERIO JARDINES DE PAZ BOGOTA	X		X		X	
23	CENIZARIO (LUGAR FINAL)	X		X		X	
24	TRANSPORTE DEL FERETRO AEREO NACIONAL - INTERNACIONAL	X		X		X	
25	TRANSPORTE DEL FERETRO TERRESTRE NIVEL NACIONAL	X		X		X	
26	LÁPIDA CENIZARIO	X		X		X	
27	MARCACIÓN LÁPIDA CENIZARIO	X		X		X	
28	PLACA RESINADA	X		X		X	

APLICA PARA EL PAQUETE No. 7 INHUMACIÓN ESTUDIANTES EN PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL PARA PATRULLERO DE POLICÍA Y PAQUETE No. 8 CREMACIÓN ESTUDIANTES EN PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL PARA PATRULLERO DE POLICÍA
(Servicios Funerarios (Decreto 2179 de 2021) para personal estudiantes fallecidos en proceso de formación profesional policial para patrullero de policía.

Nota: (Aplica también para auxiliar de policía fallecido, mientras permanezca prestando el servicio militar obligatorio, suspendido o pensionado), de acuerdo a lo establecido en el artículo 18º de la Resolución 02551 del 10 de junio de 2015 "Por la cual se reglamenta el funcionamiento y los servicios ofrecidos por el centro Religioso de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, o norma que la derogue o modifique"

ITEM	SERVICIO	LA ASENSIÓN S.A.		COORSERPARK SAS		INVERSIONES MONTE SACRO SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

1	TRASLADO DEL CUERPO	X		X		X	
2	TANATOPRAXIA	X		X		X	
3	TANATOESTÉTICA	X		X		X	
4	COFRE, ATAÚD O FÉRETRO	X		X		X	
5	CINTA PARA CARROZA FUNEBRE	X		X		X	
6	BOLSA RECUPERACIÓN DE CADAVERES	X		X		X	
7	DILIGENCIAS LEGALES	X		X		X	
8	SERVICIO DE VELACION	X		X		X	
9	CONJUNTO RECORDATORIO	X		X		X	
10	ARREGLOS FLORALES	X		X		X	
11	CARTELES PROPIOS DEL SERVICIO FÚNEBRE	X		X		X	
12	TRANSPORTE ACOMPAÑANTES	X		X		X	
13	PABELLÓN NACIONAL	X		X		X	
14	CARROZA A CAMPO SANTO	X		X		X	
15	EXEQUIAS	X		X		X	
16	LÁPIDA	X		X		X	
17	MARCACIÓN LÁPIDA	X		X		X	
18	DESTINO FINAL (INHUMACION)	X		X		X	
19	DESTINO FINAL (CREMACION)	X		X		X	
20	COFRE PARA CREMACION	X		X		X	
21	URNA PARA CENIZAS	X		X		X	
22	URNA PARA CENIZAS PAQUETE 1 (MAUSOLEO CEMENTERIO JARDINES DE PAZ BOGOTA	X		X		X	
23	CENIZARIO (LUGAR FINAL)	X		X		X	
24	TRANSPORTE DEL FERETRO AEREO	X		X		X	

	NACIONAL - INTERNACIONAL						
25	TRANSPORTE DEL FERETRO TERRESTRE NIVEL NACIONAL	X		X		X	
26	LÁPIDA CENIZARIO	X		X		X	
27	MARCACIÓN LÁPIDA CENIZARIO	X		X		X	
28	PLACA RESINADA	X		X		X	

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	LA ASCENSIÓN S.A.		COORSERPARK SAS		INVERSIONES MONTE SACRO SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	DESCRIPCIÓN						
1	COBERTURA: El contratista deberá certificar en un solo documento que cuenta con la capacidad logística para la prestación del servicio a nivel nacional (incluye Distritos, municipios y corregimientos), o que cuenta con convenios o contratos con funerarias que garanticen la prestación del servicio con las mismas condiciones técnicas establecidas en el presente proceso al momento de adjudicarse el contrato y durante la ejecución de mismo, de igual manera se compromete a garantizar el servicio funerario en los casos que se requiera la repatriación de los funcionarios fallecidos en otro país, donde deberá cumplir con las normas sanitarias establecidas para este tipo de servicios a nivel nacional e internacional. Así mismo, el futuro contratista deberá presentar certificado o documento escrito en donde conste que, en caso de detectarse que no se cumplan con las condiciones técnicas requeridas en los bienes y servicio que hacen parte del presente estudio previo, el futuro contratista se compromete a subsanar de manera inmediata y sin costo adicional para la entidad.	X		X		X	
2	SANCIONES: El contratista no deberá tener sanciones o declaraciones de incumplimiento a las establecidas en el artículo 183 de la Ley 1081 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" y las establecidas en el inciso 2 del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". **Nota**: La administración verificará de manera directa el cumplimiento de la condición por las herramientas tecnológicas.	X		X		X	

3	El futuro contratista deberá anexar junto con su oferta, certificación escrita donde garantiza que cuenta con vehículos modelo 2019 o superior propios para el trasporte de pasajeros, o en su defecto un convenio y/o contrato con empresas legalmente constituidas para garantizar el servicio a nivel nacional, documento que deberá estar firmado por el representante legal de la empresa.	X		X		X	
4	El contratista debe presentar documento escrito donde garantiza que los elementos que hacen parte de la prestación del servicio son fabricados con materia prima nueva, que no son remanufacturados, ni reciclados, y que además cumplen con las especificaciones y normas técnicas requeridas por la Dirección de Bienestar Social y Familia, documento que deberá estar firmado por el representante legal de la empresa.	X		X		X	
5	El contratista deberá manifestar por escrito que en el momento de elaborar la oferta económica tuvo en cuenta los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación que derive del presente estudio previo, teniendo en cuenta que la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener los precios fijos.	X		X		X	
6	El contratista en caso de ser adjudicatario del presente proceso, se debe comprometer a cumplir todos los parámetros y requisitos establecidos en la facturación electrónica.	X		X		X	
7	El contratista mediante certificación escrita, se compromete que la persona designada para el protocolo no podrá ofrecer servicios adicionales que no estén estipulados en el contrato y que generen costo adicional a las familias del fallecido. En caso que por voluntad expresa de la familia deseen adquirir algún servicio o beneficio adicional deberá dejar por escrito la aprobación de esta coordinación y remitir copia al supervisor del contrato.	X		X		X	
8	El contratista mediante certificación escrita, se compromete apoyar en temas logísticos durante la ejecución del contrato para el cumplimiento de los honores fúnebres establecidos en el Titulo III, Capitulo II de la Resolución No. 03825 de 2022 "*Por la cual se expide el reglamento de Ceremonial y Protocolo POLICÍAL*", en caso del fallecimiento en situaciones extraordinarios del servicio.	X		X		X	
9	El contratista mediante certificación escrita, se compromete a designar un (1) funcionario permanente para la Coordinación de los Servicios Funerarios de la Policía Nacional, el cual debe tener la disponibilidad las 24 horas del día durante los siete (7) días de la semana durante la ejecución del contrato. Quien tendrá que tomar contacto con los familiares del	X		X		X	

	funcionario fallecido en el menor tiempo posible que no exceda las dos (2) horas. Llegado el caso en un acontecimiento donde fallecieren cuatro (4) o más personas el oferente deberá enviar a un (01) coordinador de la sede principal al sitio donde se encuentren los fallecidos.						
10	El contratista mediante certificación escrita, firmada por el representante legal de la empresa dispondrá de dos (02) funcionarios encargados de la apertura, cierre, organización, conservación, preservación y mantenimiento en buen estado de presentación e higiene, incluyendo pintura, elementos de aseo y jardinería y demás necesarios, uno (01) para el Mausoleo ubicado en el cementerio jardines de Paz y otro (01) para el Panteón ubicado en el cementerio Central ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.	X		X		X	
11	El contratista mediante certificación escrita se compromete a garantizar la eucaristía de exequias en templo católico u celebración de acuerdo a la religión que profese la familia (la cual será en sala de velación o lugar sugerido), la cual irá acompañada de un coro (compuesto como mínimo de dos personas) en el cual se cantará alabanzas acordes a la celebración de la misma.	X		X		X	
12	**El oferente interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá allegar certificación, firmada por el representante legal o apoderado con la presentación de la oferta, en la cual se compromete a designar un profesional en psicología, cuando sea requerido por los familiares o supervisor del contrato, para atender a los dolientes que necesiten asistencia psicológica durante los primeros momentos de los acontecimientos como apoyo al duelo (desde el deceso hasta el destino final). Para la ejecución del contrato y en el momento en que se requiera el servicio el contratista presentará el título de idoneidad de los profesionales que prestaran dichos servicios en las ciudades capitales y demás municipios del país, donde prestaran dicho servicio; en caso que los servicios sean prestados a través de otra organización, deberá igualmente acreditar dichos títulos profesionales al momento de la prestación del servicio de apoyo psicológico.**	X		X		X	
13	El contratista deberá realizar matriz de seguimiento y control de la prestación de cada uno de los servicios a adquirir de manera individual, donde se relacione cada uno de los ítems contratados, este formulario debe ir firmado por la persona asignada por el futuro contratista y la persona delegada par parte de la Policía Nacional quien realizará el seguimiento y control del servicio funerario.	X		X		X	
14	El contratista deberá en coordinación con el supervisor del contrato enviar evidencia del cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato en el territorio nacional, en tiempo real durante la prestación del servicio, para lo	X		X		X	

	cual deberá disponer de medios fotográficos, correos electrónicos, entre otros medios de comunicación.						
15	Se dispondrá de una Vela tipo led Efecto cristal Decoración de 4 Cm ancho por 12 Cm de alto (01) en los casos que la familia solicite iluminación en la sala de velación.	X		X		X	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM	EXPERIENCIA PROPONENTE	LA ASCENSION S.A.		COORSERP ARK S.A.S.		INVERSIONES MONTESACRO SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PROPONENTE NACIONAL** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, Los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: El oferente deberá demostrar su experiencia específica, mediante la celebración de contratos identificados en el código del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descritos en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente estudio previo, celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes donde acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. "...Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados..." (Fuente: Página web https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-determinar-y-verificar-los-requisitos - Manual para	X		X		X	

determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHPC-05)

NOTA 1: El certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

NOTA 2: El comité técnico verificará la experiencia dentro del Registro Único de Proponentes, estableciendo el segmento y familia, de conformidad con lo establecido en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (versión 14 del UNSPSC v14_0801) contenido en la dirección Web: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion.

Para efectos de la verificación y habilitación en el proceso, el oferente debe contar con la experiencia certificada en el registro único de proponentes RUP de la cámara de comercio, la cual deberá además diligenciar el formulario No. 1, con relación a la certificación del código establecido a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85171500	Servicios de Salud	Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	Servicios funerarios y asociados	

NOTA 3: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en los diferentes contratos celebrados y ejecutados por parte del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato, el cual deberá diligenciar el formulario No. 1.

NOTA 4: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en consideración a su porcentaje de participación, es decir se requerirá que cada uno de los conformantes acredite experiencia requerida para el proceso.

	NOTA 5: En los casos que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para este efecto, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportarse certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.						
	NOTA 6: En los casos de sociedades que se incidan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.						
	NOTA 7: Si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.						
	NOTA 8: Circular única de Colombia Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".						
	NOTA 9: La entidad podrá solicitar información adicional (que no conste en el RUP) para verificar la experiencia mínima requerida.						
	NOTA 10: Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, deberá informar mediante documento escrito, a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza o caso fortuito.						
	NOTA 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. El oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos solicitados lo puede suministrar uno solo de los						

miembros o en su defecto 1 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 1 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios y uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.
EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.
Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la certificación de contratos celebrados y ejecutados con entidades y/o privadas, que deban contener como mínimo la siguiente información:
✓ Identificación de cada uno de los contratos.
✓ Nombre o razón social del contratante.
✓ Nombre o razón social del contratista.
✓ Objeto del contrato
Cuantía o valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional hará la conversión)
La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.
Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (si es del caso).
Fecha de iniciación contrato
Fecha de terminación del contrato
NOTA 1: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en los diferentes contratos celebrados y ejecutados por parte del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que

	acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.						
	NOTA 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en consideración a su porcentaje de participación, es decir se requerirá que cada uno de los conformantes acredite experiencia requerida para el proceso.						
	NOTA 3: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar la propuesta.						
	NOTA 4: No se aceptarán auto certificaciones.						
	NOTA 5: No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.						
	NOTA 6: No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo.						
	NOTA 7: En los casos que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para este efecto, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportarse certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.						
	NOTA 8: En los casos de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.						
	NOTA 9: Los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario No. 1						
	NOTA 10: La entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.						
	NOTA 11: Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, deberá informar mediante documento escrito, a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza o caso fortuito.						

	La DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesario en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.						

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA

LA ASENSION S.A		COORSERPARK S.A.S		INVERSIONES MONTE SACRO S.A.S	
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
X		X		X	

- **EVALUACION SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**

Mediante comunicación Oficial con radicado Nro. GS-2024-033838/DIBIE -PLANE de fecha 25 de octubre de 2024 el comité técnico Sistema de Gestión Ambiental presenta la evaluación de las ofertas así:

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA							
		COORSERPARK S.A.S.		INVERSIONES MONTE SACRO S.A.S.		LA ASCENSION S.A.	
ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Garantizar y dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la normatividad legal ambiental y sanitaria vigente (licencias, permisos y demás conceptos o autorizaciones que aplican), para las instalaciones, bienes y servicios mediante los cuales se realiza la ejecución de la prestación del objeto del contrato a nivel nacional y para la repatriación de cuerpos, de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas. Respecto a los convenios, alianzas o tercerización de algunos servicios que se realicen con otras funerarias o empresas para cumplir con la prestación del objeto del contrato a nivel nacional e internacional, es responsabilidad directa del Contratista. Productos: • Para la presentación de la oferta, allegar documento firmado por el representante legal, en el cual se certifica el cumplimiento a todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente a nivel nacional y para la repatriación de cuerpos, para los servicios señalados en la prestación del objeto del contrato (transporte del cuerpo, tanatopraxia, tanatoestética, velación, inhumación, cremación y cenízaro). Para lo cual, en dicho certificado se debe acreditar que, para las licencias, permisos y demás conceptos o autorizaciones que aplican, de acuerdo a la normatividad ambiental y sanitaria vigente, también se garantiza el cumplimiento de contar como mínimo con los siguientes soportes documentales para cada uno de los servicios a prestar, así: <u>**Traslados del cuerpo (Lugar de fallecimiento hasta destino final)**</u> 1 Concepto sanitario FAVORABLE vigente de cada uno de los vehículos y carrozas fúnebres con los que se prestará el servicio, emitido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción. 2 Permiso de Vertimientos vigente del establecimiento donde se realiza el lavado de los vehículos del	X		X		X	

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA							
		COORSERPARK S.A.S.		INVERSIONES MONTE SACRO S.A.S.		LA ASCENSION S.A.	
ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	traslado del cuerpo (aplica si el vertimiento se realiza cuerpo de agua superficial, suelo o el mar). 3 Registro y cargue vigente ante el prestador del servicio de alcantarillado de la jurisdicción, del establecimiento donde se realiza el lavado de los vehículos del traslado del cuerpo (aplica si el vertimiento se realiza al sistema de alcantarillado). 4 Registro de Vertimientos emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, del establecimiento donde se realiza el lavado de los vehículos del traslado del cuerpo (aplica si el vertimiento se realiza al sistema de alcantarillado en la Ciudad de Bogotá) 5 Concepto sanitario FAVORABLE vigente emitido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción, del establecimiento donde se realiza el lavado de los vehículos del traslado del cuerpo. **Tanatopraxia y tanatoestética** 1 Concepto sanitario FAVORABLE vigente emitido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción. 2 Permiso de Vertimientos vigente (aplica si el vertimiento se realiza cuerpo de agua superficial, suelo o el mar). 3 Registro y cargue vigente ante el prestador del servicio de alcantarillado de la jurisdicción (aplica si el vertimiento se realiza al sistema de alcantarillado). 4 Registro de Vertimientos emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA (aplica si el vertimiento se realiza al sistema de alcantarillado en la Ciudad de Bogotá) 5 Plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos – PGIRs vigente. 6 Copia de las licencias ambientales del transportista y de la planta de tratamiento autorizada por la autoridad ambiental para el manejo y disposición final segura de los residuos peligrosos generados. 7 Registro de Generador de Residuos Peligrosos emitido por la por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA (aplica para instalaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá) **Servicio de Velación** 1 Concepto sanitario FAVORABLE vigente emitido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción. **Inhumación – Cementerio** 1 Concepto sanitario FAVORABLE vigente emitido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción. **Cremación – Hornos crematorios** 1. Concepto sanitario FAVORABLE vigente emitido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción. 2. Permiso de Emisiones vigente 3. Permiso de Vertimientos vigente (aplica si el vertimiento se realiza cuerpo de agua superficial, suelo o el mar). 4. Registro y cargue vigente ante el prestador del servicio de alcantarillado de la jurisdicción (aplica si el vertimiento se realiza al sistema de alcantarillado). 5. Registro de Vertimientos emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA (aplica si el vertimiento						

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA							
		COORSERPARK S.A.S.		INVERSIONES MONTE SACRO S.A.S.		LA ASCENSION S.A.	
ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	se realiza al sistema de alcantarillado en la Ciudad de Bogotá) 6. Plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos – PGIRs vigente. 7. Copia de las licencias ambientales del transportista y de la planta de tratamiento autorizada por la autoridad ambiental para el manejo y disposición final segura de los residuos peligrosos generados. 8. Registro de Generador de Residuos Peligrosos emitido por la por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA (aplica para instalaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá) <u>Cenizario (lugar final)</u> 1 Concepto sanitario FAVORABLE vigente emitido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción. 1. o el mar). 2. Registro y cargue vigente ante el prestador del servicio de alcantarillado de la jurisdicción, del establecimiento donde se realiza el lavado de los vehículos del traslado del cuerpo (aplica si el vertimiento se realiza al sistema de alcantarillado). 3. Registro de Vertimientos emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, del establecimiento donde se realiza el lavado de los vehículos del traslado del cuerpo (aplica si el vertimiento se realiza al sistema de alcantarillado en la Ciudad de Bogotá) 4. Concepto sanitario FAVORABLE vigente emitido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción, del establecimiento donde se realiza el lavado de los vehículos del traslado del cuerpo. 5. El soporte que tenga establecido la autoridad sanitaria de la jurisdicción (aplica para traslados por medio aéreo y fluvial) <u>Tanatopraxia y tanatoestética</u> 1. Concepto sanitario FAVORABLE vigente emitido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción. 2. Permiso de Vertimientos vigente (aplica si el vertimiento se realiza cuerpo de agua superficial, suelo o el mar). 3. Registro y cargue vigente ante el prestador del servicio de alcantarillado de la jurisdicción (aplica si el vertimiento se realiza al sistema de alcantarillado). 4. Registro de Vertimientos emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA (aplica si el vertimiento se realiza al sistema de alcantarillado en la Ciudad de Bogotá) 5. Plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos – PGIRs vigente. 6. Copia de las licencias ambientales del transportista y de la planta de tratamiento autorizada por la autoridad ambiental para el manejo y disposición final segura de los residuos peligrosos generados. 7. Registro de Generador de Residuos Peligrosos emitido por la por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA (aplica para instalaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá) <u>Servicio de Velación</u>						

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA							
		COORSERPARK S.A.S.		INVERSIONES MONTE SACRO S.A.S.		LA ASCENSION S.A.	
ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	1. Concepto sanitario FAVORABLE vigente emitido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción. <u>Inhumación – Cementerio</u> 1. Concepto sanitario FAVORABLE vigente emitido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción. <u>Cremación – Hornos crematorios</u> 1 Concepto sanitario FAVORABLE vigente emitido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción. 2 Permiso de Emisiones vigente 3 Permiso de Vertimientos vigente (aplica si el vertimiento se realiza cuerpo de agua superficial, suelo o el mar). 4 Registro y cargue vigente ante el prestador del servicio de alcantarillado de la jurisdicción (aplica si el vertimiento se realiza al sistema de alcantarillado). 5 Registro de Vertimientos emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA (aplica si el vertimiento se realiza al sistema de alcantarillado en la Ciudad de Bogotá) 6 Plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos – PGIRs vigente. 7 Copia de las licencias ambientales del transportista y de la planta de tratamiento autorizada por la autoridad ambiental para el manejo y disposición final segura de los residuos peligrosos generados. 8 Registro de Generador de Residuos Peligrosos emitido por la por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA (aplica para instalaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá) <u>Cenizario (lugar final)</u> 1 Concepto sanitario FAVORABLE vigente emitido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción.						
2	Garantizar que en la procedencia, procesos de fabricación y transformación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar para el cumplimiento del objeto del contrato (ataúd – cofres, cinta carroza, bolsa de recuperación de cadáveres, conjunto de recordatorio, carteleras, pabellón nacional, lápida bóveda o cenizario, urnas para cenizas, demás) se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes que aplican para cada uno; en donde para estos elementos, no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. Para los elementos que son fabricados o contiene madera, también se debe dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el "Pacto Intersectorial por la **<u>Para la presentación de la oferta, allegar documento firmado por el representante legal,</u>** que manifieste el compromiso de dar cumplimiento a los requerimientos y características establecidos para los elementos a suministrar el cumplimiento del objeto del contrato.	X		X		X	

- **EVALUACION SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Mediante comunicación Oficial con radicado Nro. GS-2024-033915/CODIT -GUTAH de fecha 25 de octubre de 2024 el comité técnico Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presenta la evaluación de las ofertas así:

OFERENTE Nro. 1

Oferente	COORSERPARK S.A.S.
Representante legal	ADOLFO REYES GOMEZ
NIT	800.215.065-4
Dirección	CARRERA 11 #69-37
Teléfono	6013175670
Correo electrónico	juridica1@capillasdelafe.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato					
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documento que entregar:** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En la presentación de la oferta		X
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del	**Documento a entrega:** El contratista deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del año 2023 o fecha posterior y antes del inicio del presente proceso en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el profesional o especialista responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: • Nombre de la empresa. • Nombre del documento • Fecha de elaboración. • Persona que lo elabora. **Anexar**	En la presentación de la oferta	X	

	2020 y en adelante. en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019) la formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmada firmado por el profesional responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1°) primero de enero del año siguiente. .	1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 y 20 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo, en su defecto sí este es mayor a 3 años deberá allegar el curso de 20 horas. 3. Copia del título (profesional) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019. 4. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administrador de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2022. **O en su defecto autoevaluación de estándares mínimos reportados ante la página de Fondo de Riesgos Laborales.** El oferente podrá entregar copia del reporte autoevaluación estándares mínimos, vigencia 2022 y 2023, enviado al correo electrónico suministrado por la empresa remitido por el Fondo de Riesgos Laborales, que contenga la información diligenciada en el formulario AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG – SST realizado bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la misma. Así mismo, allegará certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2023.			
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 de Policía Nacional	El contratista deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las	En la presentación de la oferta	X	

		actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. • Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional específicamente el artículo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.			

Se relaciona la evaluación por cada ítem a continuación, así como las observaciones presentadas para el oferente, así:

COORSERPARK S.A.S.	
CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	
ITEM	**CRITERIO**
1	NO CUMPLE No allega ningún documento solicitado en el ítem, así: "El oferente deberá entregar un documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa, de acuerdo a lo indicado en el ítem en los numerales del 1 a 4"
2	CUMPLE
3	CUMPLE
FORMULARIO	CUMPLE
CONSOLIDADO	**NO CUMPLE**

OFERENTE Nro. 2

Oferente	INVERSIONES MONTE SACRO SAS
Representante legal	CESAR DANIEL CAÑÓN LÓPEZ
NIT	860.402.837-3
Dirección	Calle 33ª No 15-44
Teléfono	601 3231590
Correo electrónico	supervisorservicios@excelenciaexequial.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato					
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documento que entregar:** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En la presentación de la oferta	X	
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019) la formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmada firmado por el profesional responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1°) primero de enero del año siguiente.	**Documento a entrega:** El contratista deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del año 2023 o fecha posterior y antes del inicio del presente proceso en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el profesional o especialista responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: • Nombre de la empresa. • Nombre del documento • Fecha de elaboración. • Persona que lo elabora. **Anexar** 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 y 20 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo, en su defecto sí este es mayor a 3 años deberá allegar el curso de 20 horas. 3. Copia del título (profesional) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019. 4. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administrador de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2022. **<u>O en su defecto autoevaluación de estándares mínimos reportados ante la página de Fondo de Riesgos Laborales.</u>** El oferente podrá entregar copia del reporte autoevaluación estándares mínimos, vigencia	En la presentación de la oferta	X	

	.	2022 y 2023, enviado al correo electrónico suministrado por la empresa remitido por el Fondo de Riesgos Laborales, que contenga la información diligenciada en el formulario AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG – SST realizado bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la misma. Así mismo, allegará certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2023.			
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 de Policía Nacional	El contratista deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. • Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional específicamente el artículo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.	En la presentación de la oferta		X

Se relaciona la evaluación por cada ítem a continuación, así como las observaciones presentadas para el oferente, así:

INVERSIONES MONTE SACRO SAS	
CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	
ITEM	**CRITERIO**
1	CUMPLE
2	CUMPLE
3	NO CUMPLE El oferente no allega la certificación de compromiso solicitados en el ítem firmado por el representante legal de la empresa
FORMULARIO	CUMPLE
CONSOLIDADO	**NO CUMPLE**

OFERENTE Nro. 3

Oferente	LA ASCENSIÓN S.A.
Representante legal	GUILLERMO JULIO CHAVES OCAÑA
NIT	830.087.666-1
Dirección	CARRERA 21 No. 33-28
Teléfono	6013389090
Correo electrónico	servicioalcliente@laascension.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato					
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documento que entregar:** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa. 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En la presentación de la oferta	X	
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019)	**Documento a entrega:** El contratista deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del año 2023 o fecha posterior y antes del inicio del presente proceso en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el profesional o especialista responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: • Nombre de la empresa. • Nombre del documento • Fecha de elaboración. • Persona que lo elabora. **Anexar** 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 y 20 horas virtual Sistema	En la presentación de la oferta	X	

	la formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmada firmado por el profesional responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1°) primero de enero del año siguiente. .	Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo, en su defecto sí este es mayor a 3 años deberá allegar el curso de 20 horas. 3. Copia del título (profesional) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019. 4. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administrador de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2022. **<u>O en su defecto autoevaluación de estándares mínimos reportados ante la página de Fondo de Riesgos Laborales.</u>** El oferente podrá entregar copia del reporte autoevaluación estándares mínimos, vigencia 2022 y 2023, enviado al correo electrónico suministrado por la empresa remitido por el Fondo de Riesgos Laborales, que contenga la información diligenciada en el formulario AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG – SST realizado bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la misma. Así mismo, allegará certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2023.			
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 de Policía Nacional	El contratista deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. • Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional especificamente el articulo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.	En la presentación de la oferta		X

Se relaciona la evaluación por cada ítem a continuación, así como las observaciones presentadas para el oferente, así:

LA ASCENSIÓN S.A.	
CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	
ITEM	**CRITERIO**
1	CUMPLE
2	CUMPLE
3	NO CUMPLE El oferente en las certificaciones de compromisos allegadas no enuncia los siguientes ítems: • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo.
FORMULARIO	CUMPLE
CONSOLIDADO	**NO CUMPLE**

GRAN CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE OFERENTES

REQUISITO ITEM	COORSERPARK S.A.S.	INVERSIONES MONTE SACRO SAS	LA ASCENSIÓN S.A.
1	NO CUMPLE No allega ningún documento solicitado en el ítem, así: "El oferente deberá entregar un documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa, de acuerdo a lo indicado en el ítem en los numerales del 1 a 4"	CUMPLE	CUMPLE
2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CUMPLE	NO CUMPLE El oferente no allega la certificación de compromiso solicitados en el ítem firmado por el	NO CUMPLE El oferente en las certificaciones de compromisos que allega no

		representante legal de la empresa	enuncia los siguientes ítems: • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo.
FORMULARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSOLIDADO	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior, los oferentes podrán subsanar lo solicitado sin que mejoren la oferta de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

3.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Mediante comunicación Oficial con radicado Nro. GS-2024-033711/DIBIE-GRUFI de fecha 24 de octubre de 2024 el comité económico presenta la verificación financiera de las ofertas así:

No	OFERENTES	INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		INDICADOR ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICADOR ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICADOR RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	INDICADOR RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	INDICADOR RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO S A S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INVERSIONES MONTESACRO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LA ASCENSION S A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA 006763 QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSOLIDADO DEL PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO PN DIBIE LI 043 2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL FALLECIDO EN SERVICIO ACTIVO, CON ASIGNACION DE RETIRO Y PENSIONADOS DE LA POLICIA NACIONAL, por valor de TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS $3.729.088.647,40) M/CTE EXCLUIDO DE IVA, incluido impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes.

PROCESO: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PN DIBIE LI N° 043 2024

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL FALLECIDO EN SERVICIO ACTIVO, CON ASIGNACION DE RETIRO Y PENSIONADOS DE LA POLICIA NACIONAL

PRESUPUESTO: $3.729.088.647,40 (Incluido el IVA)
AÑO 2024: $ 1.864.544.323,70
AÑO 2025: $ 1.864.544.323,70

CONSECUTIVO	OFERENTES	NIIF INFORMACIÓN FINANCIERA	INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA						INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
			INDICADOR INDICE DE LIQUIDEZ Activo corriente/pasivo corriente (MAYOR O IGUAL 1,1)		INDICADOR INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/ Activo Total (MENOR O IGUAL 60%)		INDICADOR RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional/ Gastos de intereses (Mayor o igual a 3		INDICADOR RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (mayor o igual a 4%)		INDICADOR RENTABILIDAD DEL ACTIVO (MAYOR O IGUAL A 2%)	
			INDICE DE LIQUIDEZ RUP	CUMPLE/NO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO RUP	CUMPLE/NO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES RUP	CUMPLE/NO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO RUP	CUMPLE/NO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO RUP	CUMPLE/NO
1	COORSERPARK DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIOS S.A.S.	2023	1,71	CUMPLE	42%	CUMPLE	38,83	CUMPLE	26%	CUMPLE	14%	CUMPLE
2	INVERSIONES MONTE SACRO S.A.S	2023	3,05	CUMPLE	33%	CUMPLE	3,28	CUMPLE	15%	CUMPLE	7%	CUMPLE
3	LA ASCENSIÓN S.A	2023	1,50	CUMPLE	43%	CUMPLE	INDETERMINADO	CUMPLE	6%	CUMPLE	2%	CUMPLE

4. CONSOLIDADO PRIMERA EVALUACIÓN.

EVALUACIÓN JURIDICA.

Nº	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1	LA ASCENSIÓN S.A	NO CUMPLE
2	INVERSIONES MONTE SACRO S.A.S.	CUMPLE
3	COORSERPARK S.A.S	CUMPLE

EVALUACIÓN TECNICA.

LA ASCENSIÓN S.A		COORSERPARK S.A.S		INVERSIONES MONTE SACRO S.A.S	
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
X		X		X	

✓ SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.

Nº	PROPONENTE	SGA
1	LA ASCENSIÓN S.A	CUMPLE
2	INVERSIONES MONTE SACRO S.A.S.	CUMPLE
3	COORSERPARK S.A.S	CUMPLE

✓ **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO.**

Nº	PROPONENTE	SGSST
1	LA ASCENSIÓN S.A	NO CUMPLE
2	INVERSIONES MONTE SACRO S.A.S.	NO CUMPLE
3	COORSERPARK S.A.S	NO CUMPLE

VERIFICACIÓN FINANCIERA.

Nº	PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	LA ASCENSIÓN S.A	CUMPLE
2	INVERSIONES MONTE SACRO S.A.S.	CUMPLE
3	COORSERPARK S.A.S	CUMPLE

PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y **deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección**, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En consideración a lo indicado se corre traslado para observaciones y subsanación de los oferentes evaluados hasta el termino de cinco 5 días hábiles contados a partir de la publicación del presente informe de evaluación.

5. PUBLICACIÓN

Con base en la evaluación presentada, el comité de adquisiciones recomienda al señor director de Bienestar Social y Familia (E) autorizar la publicación del primer informe de evaluación de ofertas en la plataforma SECOP II.

6. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega

ACTA 00763 QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSOLIDADO DEL PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO PN DIBIE LI 043 2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL FALLECIDO EN SERVICIO ACTIVO, CON ASIGNACION DE RETIRO Y PENSIONADOS DE LA POLICIA NACIONAL, por valor de TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS $3.729.088.647,40) M/CTE EXCLUIDO DE IVA, incluido impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes.

1. Publicación en SECOP II de la presente acta 2. Recepción de observaciones y subsunción de las ofertas.	AAP29 LUIS CARLOS RENTERIA RIOS	De acuerdo cronograma en SECOP II

MY YULEYXI ANDRADE FANDIÑO
Jefe Grupo Contratos

CR. MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
Subdirector-DIBIE (E)

Elaborado por: AAP29 Luis Carlos Renteria Rios – Analista Contratos
Reviso MY. Carlos Emilio Munive Pacheco – Jefe Asuntos Jurídicos
Fecha de elaboración: 28/10/2024
Ubicación Z:\DIBIE LUIS CARLOS

Calle 44 50 – 51 Piso 4 Ed. de Seguridad Social
Teléfono:518 5995 ext: 34220
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA